



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del Ministerio de Seguridad de la Nación y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, informe sobre la situación actual de los predios usurpados en Villa Mascardi, Provincia de Río Negro, por la comunidad Mapuche Lafken Winkul Mapu. En particular informe sobre los siguientes puntos:

1. Envíe un informe detallado sobre la intervención del Estado Nacional ante los continuos hechos de usurpación y violencia ocurridos en Villa Mascardi. Específicamente indique responsables de los hechos, daños materiales y patrimoniales totales, presupuesto destinado a esclarecer los hechos y a la reparación de los daños.
2. Describa los daños materiales producidos en el predio y en las instalaciones de la Escuela Nacional de Guardaparques. Asimismo, informe los procesos judiciales iniciados para esclarecer los hechos e imputar a los culpables. Por último indique si existen sentencia judicial que declare culpable a los responsables, en caso afirmativo, envíe copia de la misma.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

3. Informe si en el marco del conflicto mencionado, a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, están elaborando acciones y políticas de transferencia de tierras públicas a los usurpadores actuales ubicados en la Provincia de Rio Negro. En caso de ser afirmativo, indique cantidad de hectáreas, fundamentos de la medida, procedimiento para realizar tal transacción y valor estimado del total de las hectáreas a ceder.

TORELLO, Pablo;

Cofirmantes: ENRIQUEZ, Jorge; GARCÍA, Alejandro; PICCOLOMINI, Carla; SANCHEZ, Francisco; BERISSO, Hernán; FREGONESE, Alicia; ASSEFF, Alberto; SCHIAVONI, Alfredo; GRANDE, Martín; SCHLERETH, David; IGLESIAS, Fernando.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hace 5 años que la comunidad Mapuche, Lafken Winkul Mapu, usurpa alrededor de 30 hectáreas públicas y privadas en Villa Mascardi, Ciudad de Bariloche. Desde su instalación en las tierras usurpadas, la Comunidad Mapuche fue protagonista de múltiples hechos delictivos. Arabela Carreras, Gobernadora de Río Negro, fue increpada por los usurpadores en el marco de una manifestación que realizó la comunidad en desacuerdo con el desalojo de un campo privado en El Foyel, y varios turistas denunciaron ser apedreados por la Comunidad en el mismo episodio. Asimismo, el presidente de la Junta Vecinal de la zona, Diego Frutos, también fue agredido por mapuches. En abril del corriente año, una familia fue a despedir los restos de un ser querido al lago Mascardi y la ceremonia tuvo que suspenderse por ataques violentos recibidos por los integrantes de la comunidad Mapuche. Esto no termina aquí, los ciudadanos y propietarios de las tierras usurpadas son continuamente atacados por la comunidad mapuche con piedras, incendios, gritos, insultos, entre otros hechos delictivos.

La Comunidad Mapuche usurpa también el predio del Arzobispado de San Isidro y terrenos linderos en Villa Mascardi, provincia de Río Negro. En este contexto, han acontecido alarmantes hechos de violencia en la zona mediante los cuales se destruyó las instalaciones del ex hotel Mascardi, ubicado sobre la Ruta 40, a unos 20 kilómetros de la ciudad de San Carlos de Bariloche. En el año 2016 la Administración de Parques Nacionales anunció que la Escuela Nacional de Guardaparques se trasladaría a este predio



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

de Villa Mascardi. Para ello, se anunció una gran inversión en equipamiento y reparaciones del lugar, las cuales quedaron totalmente destruidas por dicha Comunidad. Es por ellos que solicitamos un informe detallado de los daños acontecidos en el lugar y del presupuesto utilizado para la reparación de esos daños.

Por otra parte, el 27 de junio del corriente año la Administración de Parques Nacionales, mediante requerimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, resuelve no presentarse en la etapa de clausura de la instrucción y elevación a juicio de la causa judicial "Jaramillo, Mirtha Luciana y otros s/ usurpación art. 181 C.P" a fin de no entorpecer las negociaciones. Ante este contexto, la causa continúa únicamente con el impulso de la fiscalía federal a cargo de Silvia Lyttle, quien solicitó la elevación a juicio de los siete imputados por el delito de usurpación en Villa Mascardi. En esta causa judicial, la fiscal admitió que el número de personas responsables de los delitos de usurpación es mayor pero que aun no ha podido identificar a cada uno.

Estos hechos reiterados de violencia por los conflictos territoriales afectan particularmente a los damnificados, a los ciudadanos de la Provincia de Río Negro y a los turistas y, en general perjudica al Estado Argentino. En este contexto, exigimos que el Gobierno Nacional dé explicaciones fundadas, específicas y detalladas de los medidas y políticas públicas que está implementando a fin de evitar continuas usurpaciones y de resolver las ya ocurridas en las tierras públicas. Es responsabilidad del Estado garantizar la seguridad pública de todos los ciudadanos argentinos, el derecho constitucional e



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

inviolable a la propiedad privada, y garantizar la administración, conservación y custodia de los bienes públicos al servicio de todos los habitantes de nuestro país.

Es por lo expuesto que, consideramos crucial que la Honorable Cámara solicite explicaciones sobre la intervención del Estado Nacional ante estos hechos de violencia y de toma de tierras en nuestro país. Por estos motivos solicitamos a nuestros pares que me acompañen aprobando el presente proyecto de Resolución.

TORELLO, Pablo;

Cofirmantes: ENRIQUEZ, Jorge; GARCÍA, Alejandro; PICCOLOMINI, Carla; SANCHEZ, Francisco; BERISSO, Hernán; FREGONESE, Alicia; ASSEFF, Alberto; SCHIAVONI, Alfredo; GRANDE, Martín; SCHLERETH, David; IGLESIAS, Fernando.